



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 26-1-95

NÚM. 203

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la publicación de las listas de nuevas plantaciones de viñedo autorizadas o denegadas referidas a la campaña 1994-1995.	2591
Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la vacunación anti-HIB de todos los niños riojanos menores de 5 años.	2592
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO</b>	
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la puesta en marcha de la Presa de Pajares.	2593

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**Págs.

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa al pago de subvenciones a Cooperativas agrarias de La Rioja.

2594

De la Diputada señora Gómez Bozalongo, relativa a la modificación presupuestaria núm. 41/94.

2595

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a la rentabilidad de las subvenciones a TROMOL, S.A.

2596

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a las instrucciones contenidas en el programa de convergencia aprobado para todo el estado español en fecha 10-01-92.

2597

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la reclamación de ampliación de competencias del IRYDA.

2600

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a abono de ayudas por cese anticipado en la actividad agraria.

2600

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las obras a ejecutar por la Consejería de Agricultura y Alimentación en el "Objetivo 5B".

2602

De la Consejera de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la aplicación de los fondos obtenidos al regularizar las plantaciones de viñedo no inscritas.

2603

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a la nueva reordenación hospitalaria de La Rioja y al traslado de servicios a las nuevas dependencias del Hospital San Pedro.

2604

**SOLICITUDES DE INFORMACION**

Formuladas al Consejo de Gobierno por los Diputados regionales señor Torroba Terroba, señora Palacios Anguiano, señor Sáez Angulo, señora Gómez Bozalongo, señora Las Heras Pérez-Caballero, señor Irastorza Aldasoro, señor Fernández Sevilla, señor Espert Pérez-Caballero y señora Vallejo Fernández, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

2605

Respuestas remitidas por el Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por los Diputados regionales señor Bustillo Cañas, señor Herreros Hernández, señor Olarte Arce, señor Torroba Terroba, señor Sáez Angulo, señora Vallejo Fernández y señor Irastorza Aldasoro, integrados en el Grupo Parlamentario Popular.

2607

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 55 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la publicación de las listas de nuevas plantaciones de viñedo autorizadas o denegadas referidas a la campaña 1994-1995.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

**ANTECEDENTES**

Las solicitudes para concesión de nuevas plantaciones de viñedo en la campaña 94-95, han sido numerosas. Como el cupo que tenemos es limitado, es sabido que se siguen unos criterios para concederlas.

Debido a lo complejo del tema, creemos que debe demostrarse la transparencia.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta para su debate la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por la Consejería de Agricultura y Alimentación se expongan públicamente en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos o Cámaras agrarias, en un plazo máximo de 15 días las listas de nuevas plantaciones de viñedo autorizadas o denegadas, de

dicha campaña".

Logroño, 9 de enero de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 56 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la vacunación anti-HIB de todos los niños riojanos menores de 5 años.

**Acuerdo:**

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

**ANTECEDENTES**

España registra una media de 1.630 casos anuales de meningitis bacteriana entre la población menor de 15 años. Ello supone una tasa de 21'7 casos por cada 100.000 habitantes.

La tasa de mortalidad de las meningitis bacterianas patologías temidas por su mortalidad, complicaciones y secuelas se sitúa en un 2'1% de los casos que se producen y las secuelas alcanzan el 4'2%.

Sin embargo, el pronóstico es considerablemente más negativo en algunos tipos de meningitis bacteriana, como es el caso de las provocadas por *Haemophilus influenzae* tipo B "HIB", germen que se ceba especialmente en los

niños más pequeños.

En España, HIB es el segundo germen causante de la meningitis bacteriana en la infancia, habiéndose detectado en los últimos años un incremento de la incidencia y resistencia antibiótica.

En este contexto, el uso generalizado de la vacuna contra la meningitis HIB se configura como una medida preventiva absolutamente recomendable. La vacunación general anti-HIB ya ha sido adoptada por países sanitariamente avanzados -EE.UU., Canadá, Alemania, Francia, Suecia, Finlandia o el Reino Unido-, ya que viene a suponer el coste aproximado que se deriva de la atención a las secuelas generadas por la enfermedad sin cuantificar el coste de la pérdida de vidas. Por otra parte, una vacunación generalizada no sólo protegería directamente a los niños vacunados, sino que también daría lugar a una reducción indirecta de la incidencia, al disminuir el número de portadores sanos, y, en consecuencia, el volumen de posibles fuentes de contagio.

La eficacia y seguridad de la vacuna anti-HIB han sido rigurosamente contrastadas y su implantación generalizada resulta plenamente compatible con el calendario riojano de vacunaciones.

En base a ello el Grupo Parlama-

rio Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja, bien con sus medios, o a través de un acuerdo con el INSALUD, proceda a la vacunación anti-HIB de todos los niños riojanos menores de 5 años".

Logroño, 9 de enero de 1995. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

##### EN PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### Asunto:

Escrito núm. 32, del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta de contestación oral ante el Pleno, relativa a la puesta en marcha de la Presa de Pajarres.

##### Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la

Diputación General de La Rioja.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**Asunto:**

Escrito núm. 28, del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escrito, relativa al pago de subvenciones a Cooperativas agrarias de La Rioja.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Tras varios años de retraso en las obras, parece inminente la puesta en marcha de la Presa de Pajares. En base a ello este Diputado pregunta al Presidente del Gobierno regional:

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

¿Qué prioridades ha contemplado el Gobierno regional dentro del "Estudio de necesidades" con relación a la puesta en marcha de la mencionada presa?

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Logroño, 9 de enero de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En una reciente información en prensa y en concreto en el anexo AGRO de fecha 02-12-94 del Diario "La Rioja", aparece una información de la Consejería de Agricultura y Alimentación dirigida a las Cooperativas agrarias de La Rioja.

En la misma se asegura que los pagos de las subvenciones aprobadas en el Presupuesto 1994 se han efectuado con cargo a la partida presupuestaria, código 476.00.

En los presupuestos aprobados por el Parlamento Regional para el año 1994, no existe esta partida presupuestaria por lo que resulta poco creíble o cuando menos extraña tal información, salvo en el supuesto de error o manipulación no intencionada de la misma. Por todo ello este Diputado pregunta:

¿Cómo piensa la Consejera rectificar dicha información que en algún caso puede perjudicar la credibilidad futura de las informaciones emanadas de dicha Consejería?

¿Cuál es la cifra realmente pagada a esta fecha a las Cooperativas agrarias de La Rioja que se acogieron a las di-

versas Ordenes de la Consejería y que respalda la partida presupuestaria 05-03-770-02?

Logroño, 9 de enero de 1995. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

**Escrito núm. 40, de la Diputada señora Gómez Bozalongo, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la modificación presupuestaria núm. 41/94.**

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ma. del Carmen Gómez Bozalongo, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En la modificación presupuestaria nº. 41/94 aparece un aumento en los siguientes conceptos:

423. A OO.AA. comerciales IMD	
Finan. y Anacos. de	17.000.000
de pesetas.	
761. Ayuntamientos de	60.000.000
de pesetas.	

Es por lo que esta Diputada pregunta:

Sobre la partida 423. ¿Para qué fines se han empleado estas cantidades?

Sobre la partida 761. ¿A qué Ayuntamientos se han destinado estos 60 millones y para qué proyectos?

Logroño, 9 de enero de 1995. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Ma. del Carmen Gómez Bozalongo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 43, de la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, integrada en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta para su respuesta por escrito, relativa a la rentabilidad de las subvenciones a TROMOL, S.A.

**Acuerdo:**

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ma. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo



de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Consejo de Gobierno en fecha 14 de marzo de 1991 aprobó subvenciones a TROMOL, S.A. por un importe de:

Ejercicio de 1991: 28.000.000 ptas.  
Ejercicio de 1992: 46.800.000 "

Es por lo que esta Diputada pregunta:

¿Qué valoraciones ha hecho el Gobierno sobre la rentabilidad de estas subvenciones?

¿En qué medida ha contribuido la referida subvención al incremento y generación de empleo, principal objetivo hoy en día de todo Gobierno con un mínimo de sensibilidad social?

Logroño, 9 de enero de 1995. La Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Dña. Ma. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

#### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

#### Asunto:

Escrito núm. 9, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero, relativa a las instrucciones contenidas en el programa de convergencia aprobado para todo el estado español en fcha 10-01-92, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 193, de 7 de diciembre de 1994.

#### Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado a la Diputada interesada.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Las Heras Pé-

rez-Caballero, calificada por la Mesa con fecha 17 de noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 5 de diciembre de 1994, relativa a las instrucciones contenidas en el programa de convergencia aprobado para todo el estado español en fecha 10-01-92, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Hacienda y Economía, para su traslado a la Diputada regional.

Esta Consejería le comunica lo siguiente:

El 10 de enero de 1992, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó junto con la Revisión del Sistema de Financiación de Comunidades Autónomas, un acuerdo de reducción del déficit público consecuente con los escenarios de convergencia presentados en Bruselas.

Como es de todos conocido, el Programa de Convergencia, pretendía posibilitar la convergencia nominal de las variables macroeconómicas más representativas de política fiscal con la media de los tres países de la U.E. que mejor estuvieran posicionados, a fin de conseguir en una segunda fase la unión monetaria de todos sus miembros. La política fiscal debía asumir el relevo y protagonismo en la lucha contra la inflación que hasta entonces descansaba en la política moneta-

ria, en el marco del sistema Monetario Europeo.

La Política Fiscal es una competencia exclusiva de la Administración Central. Sin embargo dada la descentralización del gasto público en nuestro país, cualquier esfuerzo que se plantee de cara a la reducción del déficit público debe de implicar a las Administraciones Territoriales.

En este sentido a finales de 1991 se diseñó un plan de reducción del déficit público, enmarcado dentro de un Escenario de Consolidación Presupuestaria, que implicaba a todas las Administraciones Públicas para que en 1996 nuestras variables de deuda pública, déficit, tipos de interés e inflación estuvieran dentro de los límites exigidos por la Unión Europea y posibilitar nuestro acceso a la unión monetaria, asumiéndose en aquel C.P.F.F. el compromiso por parte de la Administración Central y las CC.AA.

En particular para La Rioja, se le fijaron los límites en cuanto a necesidad de financiación y deudas, que se recogen en el Anexo I de este escrito.

Las medidas de contención del déficit público autonómico adoptadas por el Gobierno Regional en estos últimos ejercicios nos han llevado a situación muy por debajo de los compromisos asumidos como se recoge en el Anexo II,

significando que en niveles de deuda y en 10.000 millones por debajo del límite del presupuesto.  
para el ejercicio 1994, nos situamos

## ANEXO I

## ESCENARIO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

LA RIOJA  
( millones de pesetas )

	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996
INGRESOS	16.500,0	19.068,0	20.822,2	22.571,4	24.354,5	26.229,8
GASTOS	26.193,0	23.400,0	24.284,6	24.744,3	25.839,9	26.816,3
DÉFICIT	9.693,0	4.332,0	3.462,4	2.172,9	1.485,4	586,5
% INGRESOS	58,75	22,72	16,63	9,63	6,10	2,24
% P.I.B.	0,0177	0,0073	0,0054	0,0031	0,0020	0,0007

DEUDA	21.100,0	25.932,0	29.394,4	31.567,3	33.052,7	33.639,2
% INGRESOS	127,9	136,0	141,2	139,9	135,7	128,2

P.I.B.	54.796.000,0	59.673.000,0	64.566.000,0	69.344.000,0	74.129.000,0	79.095.000,0
--------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

V. A. FINANCIEROS		500,0				
-------------------	--	-------	--	--	--	--

## ANEXO II

## ESTADO DE SITUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS

## DEFICIT

## DEUDA

ANOS	ESCENARIO PRESUPUESTARIO	NECESIDAD DE FINANCIACION capitulos no financieros antes de ajustes	ANOS	ESCENARIO PRESUPUESTARIO	CIERRE REAL
1991	9.693,0	8.953	1991	21.100,0	18.113,4
1992	4.332,0	3.494	1992	25.932,0	19.507,3
1993	3.462,4	1.095	1993	29.394,4	20.825,7
1994	2.172,9	0 *	1994	31.567,3	21.000,0 *

\* ESTIMACION AL 31.12.94

Logroño, 3 de enero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 11, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la reclamación de ampliación de competencias del IRYDA, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 194, de 9 de diciembre de 1994.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 23 de noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 9 de diciembre de 1994, relativa a la reclamación de ampliación de competencias del IRYDA, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la pregunta formulada así como de los medios humanos y materiales que les acompañan le indico lo siguiente:

Las competencias y los medios materiales y humanos vinculados al IRYDA que el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura y Alimentación va a reclamar, son las que actualmente tienen asignadas la Dirección Territorial del MAPA en La Rioja.

Logroño, 5 de enero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de refe-

rencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 12, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a abono de ayudas por cese anticipado en la actividad agraria, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 194, de 9 de diciembre de 1994.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, ca-

lificada por la Mesa con fecha 23 de noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 9 de diciembre de 1994, relativa a abono de ayudas por cese anticipado en la actividad agraria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a los retrasos en el abono de las ayudas por cese anticipado en aplicación del R.D. 477/1993 le comunico, que los beneficiarios acogidos a la ayuda para "cese anticipado en la actividad agraria", al amparo del R.D. 477/93, 46 expedientes aprobados; percibieron en julio, la ayuda correspondiente a los meses de marzo a junio de 1994, debido a los trámites administrativos para adaptar el pago de estas ayudas a través de la Comunidad Autónoma. Los cedentes acogidos al R.D. 1178/89 perciben la ayuda directamente del MAPA desde la Administración Central.

A partir de julio el pago de estos 46 expedientes se han gestionado normalmente, por meses vencidos.

Los beneficiarios de los 16 expedientes aprobados con derecho a percibir la ayuda a partir de agosto, se tramitó en noviembre el pago de la ayuda correspondiente a los meses de

agosto a octubre, debido a los trámites administrativos previos para el aumento del crédito presupuestario.

La gestión del pago de las ayudas de noviembre de todos los expedientes con derecho a ayuda por cese anticipado se ha efectuado con fecha 19 de diciembre, una vez recibido el documento contable del IRYDA por fax, el día 16 de diciembre.

A partir del mes de noviembre se regularizará el pago por meses vencidos para todos los expedientes que están en vigor actualmente; y los que se vayan aprobando en lo sucesivo.

Los beneficiarios acogidos a la normativa vigente de ayudas para cese anticipado tienen que seguir pagando las cuotas a la Seguridad Social hasta su jubilación. Actualmente el importe de la cuota es de 13.253 ptas., están exentos del pago de la parte correspondiente a accidente de trabajo.

Logroño, 5 de enero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

---

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 13, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a las obras a ejecutar por la Consejería de Agricultura y Alimentación en el "Objetivo 5B", publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 193, de 7 de diciembre de 1994.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 17 de

noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 5 de diciembre de 1994, relativa a las obras a ejecutar por la Consejería de Agricultura y Alimentación en el "Objetivo 5B", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a las ayudas a pueblos no contemplados en las zonas del Objetivo 5B le indico lo siguiente:

El Decreto 61/1994 de 20 de octubre es una norma básica que regula las posibles actuaciones que puede realizar la Consejería de Agricultura y Alimentación en el territorio del Objetivo 5B de La Rioja, que se concretará a nivel de proyectar cada ejercicio presupuestario.

La gestión de los Fondos Estructurales de la Unión Europea en los Programas Operativos 5B exige que todo el Presupuesto inicial de las iniciativas a financiar estén contemplados por el Gobierno regional, que posteriormente recibe retornos en función del grado de ejecución, por lo que quien marca las prioridades de inversión en el territorio regional es el Ejecutivo autonómico que según donde haya invertido puede recibir o no Fondos Europeos.

Las posibles inversiones que el Decreto aprobó recientemente se contem-

plan para el territorio del Objetivo 5B. Podrá también de forma individualizada considerarse en territorio fuera del Objetivo 5B, las líneas de ayudas establecidas por la Consejería de Agricultura y Alimentación, de modernización y creación de regadíos y caminos, y de modernización de las cooperativas agrarias, que tienen las mismas condiciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

No obstante, existe la posibilidad de incrementar los porcentajes de ayudas a los municipios del Objetivo 5B, que por el momento no están contemplados.

Logroño, 5 de enero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

**Escrito núm. 14, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la aplicación de los fondos obtenidos al regularizar las plantaciones de vi-**

viñedo no inscritas, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 193, de 7 de diciembre de 1994.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sáez Angulo, calificada por la Mesa con fecha 17 de noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 5 de diciembre de 1994, relativa a la aplicación de los fondos obtenidos al regularizar las plantaciones de viñedo no inscritas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la pregunta formulada le comunico lo siguiente:

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria con los fondos obtenidos podrán generarse créditos, sin embargo esta posibilidad no indica que deba ejecutarse por cada ejercicio presupuestario, ya que depende de la propia Ley Presupuestaria de la Comunidad de La Rioja. En este sentido, con estos fondos se ha financiado una parte del proyecto CADE, del barco "Rioja de España" en colaboración con otras entidades y empresas.

Logroño, 5 de enero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

Escrito núm. 25, de la Vicepresidencia del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Olarte Arce, relativa a la nueva reordenación hospitalaria de La Rioja y al traslado de servicios a las nuevas dependencias del Hospital San Pedro, publicada en el Boletín



Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 193, de 7 de diciembre de 1994.

**Acuerdo:**

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Olarte Arce, calificada por la Mesa con fecha 17 de noviembre de 1994 y recibida en esta Vicepresidencia el 5 de diciembre de 1994, relativa a la nueva reordenación hospitalaria de La Rioja y al traslado de servicios a las nuevas dependencias del Hospital San Pedro, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la ordenación hospitalaria esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social informa:

1º. Que la pregunta parte de una supuesta demora en los plazos de ejecución de las obras del Hospital San Pedro, retraso del que no tiene constancia esta Dirección.

2º. La Ordenación Hospitalaria está previsto se culmine en los plazos previstos en la misma sin que hayan surgido elementos que hagan aconsejable la modificación de las previsiones iniciales.

3º. Una vez concluida la remodelación de las 250 camas, que actualmente se encuentra en avanzado estado de ejecución, se trasladarán al citado centro de servicios del INSALUD sin que se prevean, en la fecha actual, traslados de personal dependiente de esta Consejería.

Logroño, 10 de enero de 1995. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

**SOLICITUDES DE INFORMACION**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha calificado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, las si-

guientes solicitudes de información:

Del Diputado señor Torroba Terroba que solicita del Consejo de Gobierno:

Copia del expediente de contratación número 09-1-2.1-045/94.

Copia del expediente de contratación número 09-1-2.1-038/94.

Copia del expediente de contratación número 09-1-1.1-044/94.

Copia del expediente de contratación número 09-1-2.1-034/94.

De la Diputada señora Palacios Anguiano que solicita del Consejo de Gobierno:

Copia del expediente de contratación número 09-1-1.1-049/94.

Información relativa a las actuaciones de la empresa "Gestión Hospedería San Millán, S.A."

Del Diputado señor Sáez Angulo que solicita del Consejo de Gobierno:

Copia del expediente de contratación número 10-1-2.1-022/94.

Copia del documento que contiene las Propuestas trasladadas al MAPA, referidas a la Reforma de la O.C.M. de las frutas y hortalizas.

Información en relación con los expedientes de regularización voluntaria de viñedos referidos a los años 1993 y 1994.

Informe detallado de las ayudas provenientes de la U.E. y especialmente de las del Programa Feoga-Garantía, a lo largo del año 1994 en La Rioja.

De la Diputada señora Gómez Bozalongo que solicita del Consejo de Gobierno relación nominal de sancionados a lo largo del ejercicio 1994 por infracciones a la Ley en materia de caza.

De la Diputada señora Las Heras Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno detalle de las condiciones generales y particulares referidas al préstamo que por un importe de 10.500.000.000 de pesetas, ha firmado el Gobierno de La Rioja con diferentes Bancos.

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro que solicita del Consejo de Gobierno:

Copia del expediente de contratación núm. 03-3-3.1-033/93.

Relación de subvenciones o ayudas a sindicatos a lo largo de los años 1993 y 1994.

Del Diputado señor Fernández Sevilla

que solicita del Consejo de Gobierno:

Copia del expediente de contratación adjudicado a Damberg Contraste Comunicación Rioja, S.L. y Publisas Carat, S.A.

Copia del expediente de contratación número 08-5-2.1-087/94.

Copia de la propuesta del Programa Operativo para las zonas del Objetivo 5B, que la Consejería de Agricultura presentó ante el MAPA para su inclusión como documento único del mismo, a la U.E.

Del Diputado señor Espert Pérez-Caballero que solicita del Consejo de Gobierno, copia del expediente de contratación número 04-5-2.1-026/94.

De la Diputada señora Vallejo Fernández que solicita del Consejo de Gobierno:

Copia del expediente de contratación número 10-4-2.1-034/94.

Información relativa al Plan de Vivienda para los años 1992-1995.

Copia del expediente de contratación número 12-4-2.1-09/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las siguientes solicitudes de información formuladas por los Diputados que se relacionan.

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a copia del expediente de contratación número 03-3-2.1-032/94.

Del Diputado señor Herreros Hernández, relativa a relación detallada de solicitantes que han pedido concesiones para emisoras de radio.

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a importe detallado de los pagos hechos a Compañías Privadas, por la realización de transporte de agua a diversos municipios riojanos durante los años 1990 a 1994.

Del Diputado señor Torroba Terroba:

Relativa a copia del estudio referido al tráfico de mercancías a través de la red de ferrocarriles del Estado, en su apartado que afecta a la Comunidad Autónoma de La Rioja, realizado

por el Instituto CERDA.

Relativa a copia del estudio referido al tráfico de mercancías a través de la red de carreteras del Estado, en su apartado que afecta a la Comunidad Autónoma de La Rioja, realizado por el Instituto CERDA.

Relativa a copia del anteproyecto "Proyecto o Estudio" referido al soterramiento de la vía del ferrocarril a su paso por la ciudad de Logroño.

Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a la compra de un tractor-camión matrícula LO-2197-N y remolque matrícula LO-1485-R por la Consejería

de Obras Públicas.

De la Diputada señora Vallejo Fernández, relativa a copia del listado de adjudicación de viviendas por parte del IRVI, en Arnedo (La Rioja).

Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a copia del expediente de contratación núm. 04-4-3.3-024/94.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de enero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.







BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

**Nota:**

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b></p> <p>Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 ”</p>	<p style="text-align: center;"><b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b></p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---